

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20756 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 629/2009-4, por auto de fecha 11 de enero de 2012 se ha declarado la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Gavanenca, S.L., y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargo sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 11 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044323-1